



CUADERNO DE PRESIDENCIA

CAUSA PENAL FEDERAL: **46/2015.**

SENTENCIADO: **CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ VARELA.**

Auto: 22 de febrero del 2019

PODER JUDICIAL

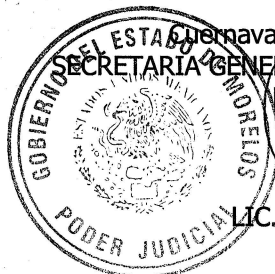
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



*Morales O.A.
8:51*

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **4561/2019** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, devolvió el original de la causa **46/2015** en cinco tomos, en razón de que el **Pleno de la Sala del máximo Tribunal, confirmó** la sentencia recurrida y **negó** a dicho quejoso el **Amparo y Protección de la Justicia de la Unión**, solicitado en el juicio de amparo directo **440/2017**; en tal virtud, ordena **reanudar la ejecución de la sentencia ejecutoriada de cinco de junio de dos mil diecisiete**, dictada por ese Juzgado; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** por el término de **cinco años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **6999**, publicado el doce de septiembre del dos mil diecisiete, y respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia ejecutoriada, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **7013**, publicado el nueve de octubre del año en comento.



Morenavaca, Morelos, 22 de febrero de 2019.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARÍA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS